

BÉLGICA

MÁS FORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS CON EL DISPOSITIVO DE CHEQUES SERVICIOS

El sistema de los cheques servicio es una medida gubernamental dirigida a fomentar los servicios y empleos de proximidad y al mismo tiempo contribuir en la lucha contra el trabajo ilegal. Los denominados cheques servicio permiten a particulares pagar a una empresa, reconocida oficialmente por el gobierno, una serie de prestaciones de ayuda a domicilio, tareas domésticas, fuera o dentro del hogar. Tareas realizadas por trabajadores que previamente se han inscrito en una de las empresas homologadas por el gobierno.

El Fondo de formación para los cheques servicios es operativo desde el 11/07/2007. Se trata de de una iniciativa del Gobierno federal belga para ampliar el grado de formación de los trabajadores ocupados en este circuito concreto de trabajo mediante el reembolso parcial de los gastos invertidos en la formación por las empresas proveedoras de la mano de obra en el ámbito del circuito de los cheques servicios.

Desde su creación, el Fondo de formación cheques-servicios, financiado por el Gobierno Federal (3,5 millones en 2007 y 7 millones de euros cada año a partir de 2008), es la primera vez que se somete a una evaluación. De ella se desprende que, en la práctica, han sido pocos los trabajadores que ocupados por este sistema recibieron una formación con cargo al mismo (entre 11 y 13% del conjunto de los trabajadores en el 2007). También refleja que, el presupuesto del que disponía el Fondo fue poco utilizado (0,718 millones sobre los 3,5 millones de euros disponibles en 2007).

Decidida a seguir reforzando el mecanismo de los cheques servicios, a los que considera una herramienta eficaz para la inserción laboral, la lucha contra el trabajo ilegal y el desarrollo de los servicios y empleos de proximidad, la ministra de Empleo, ha presentado, en base a las recomendaciones del informe, un proyecto de Real Decreto para reforzar la formación de los trabajadores ocupados en el marco de los cheques servicios. Dicho proyecto contempla, entre otras cosas: ampliar el número de actuaciones patrocinadas y fomentar la entrada de las nuevas empresas de cheques-servicio en el Fondo y adjudicar 1.000 € a todas ellas, incluso a las más pequeñas;

El Real Decreto incluiría, igualmente, el refuerzo y control a las empresas cheques servicios así como una mejora de la calidad de los empleos de este circuito mediante la ejecución de las medidas adoptadas en el marco de la Ley de 22/12/2008 sobre disposiciones diversas que, entre otras cosas, elimina algunas derogaciones de la Ley sobre contratos de trabajo para que las condiciones sean más atractivas para los trabajadores que se inician en el mercado de empleo a través del dispositivo de cheques servicios.

APROBADO EL SISTEMA DE LOS ECO-CHEQUES¹²

El Gobierno ha dado luz verde a la creación del sistema de “eco-cheques”: una nueva categoría de cheques destinados a la compra de productos y servicios ecológicos que el empresario puede otorgar al trabajador. Este sistema, propuesto por la ministra de Asuntos Sociales y Salud Pública, se enmarca en el Acuerdo Interprofesional 2009-2010 y en el Plan de Relance de la Economía del Gobierno federal.

Dicho sistema está recogido en el Convenio Colectivo de Trabajo nº 98, de 20 de febrero 2009, firmado para una duración indeterminada. Su objetivo es, además de estimular el poder adquisitivo y el empleo, reforzar la sensibilidad de la población hacia los problemas medioambientales. En esta óptica, los interlocutores sociales no quieren escatimar medios para facilitar, a todos los trabajadores, el acceso a los servicios y productos ecológicos que pueden adquirir con los citados cheques. También pretenden que, tanto el trabajador-consumidor, como el comerciante o prestatario de los servicios o productos propuestos, tengan la seguridad de que éstos se consideran efectivamente ecológicos y se ajustan a las normas establecidas. Para alcanzar esta meta, el citado Convenio Colectivo recoge una exhaustiva lista, inspirada, entre otras cosas, en las reglamentaciones existentes tanto a nivel federal como regional.

Estos cheques, al ser una mejora social, están exentos de impuestos. El importe máximo establecido para este año 2009 es de 125 euros por trabajador, pasando, en 2010, a 250 euros. Los agentes sociales se han comprometido a examinar anualmente la conveniencia de completar la citada lista, añadiendo productos y/o servicios, y a efectuar una evaluación de este nuevo convenio colectivo, lo más tardar en el último trimestre del año próximo.

La lista de productos y servicios ecológicos que pueden ser adquiridos con los eco-cheques contiene seis apartados:

Economía de la energía

Mediante la compra e/o inversión (por empresarios registrados) de productos y servicios que se ajustan a los criterios de reducciones fiscales federales, previstos para economizar la energía, compra de productos destinados específicamente al aislamiento de viviendas, aparatos eléctricos que funcionan exclusivamente con energía solar o manual, etc.

¹² Ftes.: Conseil National du Travail ; Service Communication du Conseil des ministres ; Fédération des entreprises de Belgique ; Le Soir.be

Economía del agua

Instalando duchas con sistema de ahorro de agua, cisternas de recuperación de agua de lluvia, economizadores de agua para grifos, etc.

Promoción de la movilidad sostenible

A través de la Instalación especialmente de filtros de partículas para los vehículos diesel construidos en el año 2005, o anteriormente, del sistema LPG en los vehículos, clases de conducción ecológica. etc

Gestión de desechos

Mediante la compra de pilas NiMH recargables y cargadores para este tipo de pilas, productos sintéticos compuestos enteramente por materiales de recuperación que responden a la norma BNB EN 13432, así como pañales lavables;

Fomento de la eco-concepción: productos y servicios que cumplen con los criterios de la etiqueta ecológica europea

Esto significa la integración de las características medioambientales en la concepción del producto, a fin de mejorar el impacto medioambiental del producto consumidor de energía a lo largo de su ciclo de vida (art. 2, 23º de la Directiva 2005/32/CE del Parlamento europeo y del Consejo del 6 de julio 2005, estableciendo un marco para la fijación de exigencias en materia de eco-concepción, aplicables a los productos consumidores de energía y modificando la directiva 92/42/CEE del Consejo y las directivas 96/57/CE y 2000/55/CE del Parlamento europeo y del Consejo).

Fomento del cuidado de la naturaleza

A través de la compra de madera de explotación sostenible (FSC o PEFC o equivalente) o de objetos fabricados en madera obtenida de cultivos duraderos, así como de papel producido a partir de fibras recicladas o de fibras vírgenes provenientes de bosques explotados de dicha forma; compra de árboles y plantas de exterior, de bulbos o semillas para el exterior, de utensilios de jardinería no motorizados, de mantillo y de tierra vegetal, así como de abonos garantizados como biológicos.